



LVIII
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE PUEBLA

INFORME DE ACTIVIDADES 2012

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2012

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

LVIII LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
PUEBLA



OBJETIVO

Cumplir, como sujeto obligado, con el ejercicio de la transparencia derivado de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública generada, administrada y en posesión de este H. Congreso del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL

En los artículos 43 fracciones V y XIII, 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 52 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y 11 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra establecen:

ARTÍCULO 43

Son obligaciones de los Diputados, las siguientes:

V.- Los Diputados electos por el principio de mayoría deberán de informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año en los distritos por los cuales fueron electos. Los Diputados electos conforme al principio de representación proporcional podrán en general informar a la sociedad cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas;

XIII.- Presentar al Congreso, al abrirse cada Periodo de sesiones, una memoria que contenga las acciones que hayan realizado durante las visitas a los distritos del Estado, en la que propongan las medidas que estimen conducentes para favorecer el desarrollo de las comunidades de la Entidad; y

ARTÍCULO 115

Las Comisiones se encuentran facultadas para:

VIII.- Presentar anualmente a la Mesa Directiva, por conducto de su Presidente, un informe escrito respecto de los trabajos realizados en la Comisión;

ARTÍCULO 52

Los Comités deberán presentar anualmente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por conducto de su Presidente, un informe escrito respecto de los trabajos realizados en el mismo.

ARTÍCULO 11.

Los Sujetos Obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 17, la información siguiente:

XIV. Los informes que por disposición legal debe rendir el Sujeto Obligado, la unidad responsable de los mismos, y el fundamento jurídico que obliga a su generación;

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales está integrada por siete Diputados:

- Dip. Juan Carlos Espina von Roehrich – Presidente PAN
- Dip. Gerardo Mejía Ramírez – Secretario PRI
- Dip. Juan Manuel Jiménez García – Vocal PRI
- Dip. Myriam Galindo Petriz – Vocal PAN
- Dip. Eric Cotoñeto Carmona – Vocal PRD
- Dip. Zeferino Martínez Rodríguez – Vocal PT
- Dip. José Juan Espinosa Torres – Vocal MOVIMIENTO CIUDADANO

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

La competencia de la Comisión, se deriva de su propia denominación en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa conocerán de:

- a) Revocación de mandato y suspensiones de Presidentes, Regidores y Síndicos Municipales;
- b) Cuestiones de carácter político y de autoridad;
- c) Iniciativas de reformas Constitucionales Federal y Local;
- d) Creación, modificación y adecuación del marco jurídico local que determine el Presidente de la Mesa Directiva;
- e) Elecciones estatales;
- f) Iniciativas en materia administrativa de los Poderes del Estado que no sean competencia específica de otras Comisiones;
- g) Controversias que se susciten por límites territoriales, entre dos o más Municipios del Estado;
- h) Creación, fusión y supresión de Municipios;
- i) Suspensión o desaparición de Ayuntamientos;
- j) Responsabilidad de servidores públicos, en el ámbito de su competencia;
- k) Conocer y resolver respecto de las solicitudes de la calidad de poblano; y
- l) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

INFORME

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL (2012)

No.	FECHA	COMISIÓN (ES)	OBSERVACIÓN
1.	Enero 25	Sola	
2.	Febrero 08	Unida con Procuración y Administración de Justicia	
3.	Febrero 28	Sola	
4.	Marzo 08	Sola	

5.	Marzo 14	Sola	
6.	Marzo 14	Unida con Juventud y Deporte	
7.	Marzo 14	Unida con Educación y Cultura, y de Juventud y Deporte	
8.	Marzo 14	Unida con Hacienda y Patrimonio Municipal	
9.	Marzo 14	Unida con Desarrollo Social	
10.	Marzo 14	Unida con Vivienda	
11.	Marzo 14	Unida con Equidad y Género	
12.	Marzo 14	Unida con Desarrollo Económico y la de Turismo	
13.	Marzo 14	Unida con Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano	
14.	Mayo 24	Sola	
15.	Mayo 24	Unida con Educación y Cultura	
16.	Junio 26	Sola	
17.	Julio 03	Unida con Turismo	
18.	Julio 16	Sola	
19.	Julio 25	Unida con Educación y Cultura	
20.	Julio 25	Unida con Medio Ambiente	
21.	Julio 27	Unida con Desarrollo Rural	
22.	Julio 30	Unida con Desarrollo Rural	
23.	Julio 30	Unida con Transportes	
24.	Julio 30	Unida con Asuntos Municipales	
25.	Agosto 01	Sola	
26.	Septiembre 03	Sola	
27.	Octubre 10	Sola	
28.	Octubre 22	Unida con Inspectoría del Órgano de Fiscalización	
29.	Octubre 22	Unida con Hacienda y Patrimonio Municipal	
30.	Noviembre 28	Sola	
31.	Noviembre 28	Unida con Asuntos Municipales	
32.	Diciembre 03	Sola	
33.	Diciembre 04	Unida con Grupos Vulnerable	
34.	Diciembre 04	Unidad con Atención a Personas con Discapacidad	
35.	Diciembre 05	Sola	
36.	Diciembre 05	Unida con Educación y Cultura	
37.	Diciembre 10	Sola	
38.	Diciembre 10	Unida con Comunicaciones e Infraestructura	
39.	Diciembre 10	Unida con Asuntos Metropolitanos	
40.	Diciembre 10	Unida con Procuración y Administración de Justicia	
41.	Diciembre 11	Unida con Inspectoría del Órgano de Fiscalización Superior	
42.	Diciembre 12	Sola	
43.	Diciembre 12	Unida Desarrollo Económico	

44.	Diciembre 13	Sola	
-----	--------------	------	--

De estas 44 reuniones de Comisión se desprenden:

- 4 Reformas a la Constitución Federal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No.	FECHA	TEMA
1.-	16 de Julio	Se adiciona el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73 en materia de delitos contra periodistas.
2.-	16 de Julio	Se reforman los artículos 46 y 105, fracción I; se deroga la fracción XI del artículo 76 en materia de Límites Territoriales entre entidades.
3.-	16 de Julio	Se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia política.
4.-	05 de Diciembre	Se reforma el primer párrafo del artículo 24 en materia de libertad de convicciones éticas y de conciencia.

- 7 Reformas a la Constitución Local

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

No.	FECHA	TEMA
1.-	14 de Marzo	Se reforma el segundo párrafo del artículo 11 en materia de preferencia sexual.
2.-	24 de Mayo Unida con Educación	Se reforma la fracción I del artículo 17 y el primer párrafo del 118 en materia de educación media superior obligatoria.
3.-	16 de Julio	Se adiciona un último párrafo al artículo 126 en materia de responsabilidad de servidores públicos.
4.-	22 de Octubre Unida con	Se reforman y adicionan diversas disposiciones por el que se modifica la denominación de Órgano de Fiscalización al de Auditoría Superior.

	Inspectora	
5.-	03 de Diciembre	Se reforman el quinto párrafo de la fracción II del artículo 3 en materia electoral.
6.-	10 de Diciembre Unida con Asuntos Metropolitanos	Se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto a la fracción II del artículo 104 en materia de zonas urbanas y metropolitanas.
7.-	12 de Diciembre	Se reforman los párrafos segundo y tercero y se adicionan un cuarto y quinto al 108 en materia de evaluación a los Poderes, organismos constitucionalmente autónomos y Municipios.

8 Nuevas Leyes

NUEVAS LEYES

No.	FECHA	TEMA
1.-	08 de Marzo	Ley de Medios Electrónicos del Estado de Puebla.
2.-	14 de Marzo	Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
3.-	25 de Julio Unida con Educación	Ley de Educación Superior del Estado de Puebla.
4.-	27 de Julio Unida con Desarrollo Rural	Ley de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla.
5.-	06 de Diciembre Unida con Educación	Ley del Escudo y el Himno al estado de Puebla.
6.-	10 de Diciembre	Ley del Notariado del Estado de Puebla.
7.-	10 de Diciembre	Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

	Unida con Comunicaciones	
8.-	10 de Diciembre Unida con Procuración	Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla.

- 35 Reformas a diversos Ordenamientos

REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS

No.	FECHA	TEMA
1.-	28 de Febrero	Se adiciona el artículo 109 Bis a la Ley del Notariado del Estado de Puebla.
2.-	14 de Marzo Unida con Juventud	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla.
3.-	14 de Marzo Unida con Juventud	Se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal del Deporte.
4.-	14 de Marzo Unida con Educación y de Juventud	Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla.
5.-	14 de Marzo Unida con Hacienda	Se adicionan un segundo párrafo a la fracción I y un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
6.-	14 de Marzo Unida con Desarrollo Social	Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.

7.-	14 de Marzo Unida con Vivienda	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla.
8.-	14 de Marzo Unida con Equidad	Se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Puebla
9.-	14 de Marzo Unida con Equidad	Se reforma el artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Puebla
10.-	14 de Marzo Unida con Económico y de Turismo	Se adiciona el Capítulo VIII Bis denominado Del Turismo Gastronómico y los artículos 41 Bis, 41 Ter y 41 Quater a la Ley de Turismo del Estado de Puebla.
11.-	14 de Marzo Unida con Económico y de Turismo	Se reforma los incisos B) y F) del artículo 101 de la Ley de Fomento Económico del Estado Libre y Soberano de Puebla.
12.-	14 de Marzo Unida con Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla.
13.-	24 de Mayo	Se reforma el inciso d) de la fracción VIII del artículo 6 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores al servicio de los Poderes del Estado.
14.-	24 de Mayo Unida con Educación	Se Reforma los incisos a), e) y f) de la fracción I y el último párrafo del artículo 77, el tercer párrafo del 84 y el segundo párrafo del 94; se Adiciona un último párrafo al 73, el inciso g) a la fracción I y un último párrafo al 77, todos de la Ley de Educación del Estado de Puebla.
15.-	26 de Junio	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
16.-	25 de Julio Unida con Medio Ambiente	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Medio Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.
17.-	30 de Julio Unida con Medio	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Medio Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.

	Ambiente	
18.-	30 de Julio Unida con Transportes	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.
19.-	03 de Septiembre	Se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
20.-	10 de Octubre	Se reforma el artículo Primero Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reformaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha tres de septiembre del año en curso.
21	22 de Octubre Unida con Hacienda	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.
22.-	28 de Noviembre Unida con Asuntos Municipales	Se adicionan los artículos 40 Bis y 40 Ter a la Ley Orgánica Municipal.
23.-	03 de Diciembre Unida con Turismo	Se Adicionan diversos artículos a la Ley de Turismo del Estado de Puebla.
24.-	04 de Diciembre Unida con Grupos Vulnerables	Se adiciona el Capítulo IX, denominado de la Atención a los Adultos Mayores, con sus artículos 38 y 39 a la Ley de Protección a los Adultos Mayores para el Estado de Puebla.
25.-	04 de Diciembre Unida con Atención a Personas con Discapacidad	Se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla.
26.-	04 de Diciembre Unida con Asuntos Municipales	Se Reforman y Adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal
27.-	05 de Diciembre Unida con Educación	Se adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley de Educación del Estado de Puebla.
28.-	10 de Diciembre	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

29.-	10 de Diciembre	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
30.-	10 de Diciembre Unida con Asuntos Metropolitanos	Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 185, el 203 Bis y el 203 Ter a la Ley Orgánica Municipal.
31.-	11 de Diciembre Unida con Inspectora	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.
32.-	12 de Diciembre	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.
33.-	12 de Diciembre	Se reforman las fracciones I, II y V del artículo 252 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
34.-	12 de Diciembre	Se adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
35.-	12 de Diciembre Unida con Desarrollo Económico	Se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento Económico del Estado de Puebla.

109 Solicitudes de calidad de Poblano

POBLANOS

No.	FECHA	TEMA
1.-	25 de Enero	4 ciudadanos que obtuvieron su calidad poblana.
2.-	28 de Febrero	7 ciudadanos que obtuvieron su calidad poblana.
3.-	08 de Marzo	3 ciudadanos que obtuvieron su calidad poblana.
4.-	24 de Mayo	9 ciudadanos que obtuvieron su calidad poblana.

5.-	26 de Junio	12 ciudadanos que obtuvieron su calidad poblana.
6.-	25 de Julio	7 ciudadanos que obtuvieron su calidad poblana.
7.-	30 de Julio	8 ciudadanos que obtuvieron su calidad poblana.
8.-	10 de Octubre	17 ciudadanos que obtuvieron su calidad poblana.
9.-	28 de Noviembre	35 ciudadanos que obtuvieron su calidad poblana.
10.-	05 de Diciembre	7 ciudadanos que obtuvieron su calidad poblana.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCIÓN”
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 14 DE MARZO DE 2013
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES



DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH